Galán, 27 de agosto de 2026

Señor
WOLFGANG BALLESTEROS VASQUEZ
LIMPIDO SUPREMO
CR 13 NO. 17-40 SAN GIL – SANTANDER
E.S.M

Asunto: Invitación a presentar propuesta – Contrato de compraventa.

Por medio de la presente, me permito manifestarle que la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, se permite invitarlos a presentar propuesta para la ejecución de un contrato de compraventa bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

1. DEL OBJETO, ALCANCE Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

OBJETO	**"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y KITS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN"**

1.1. Alcance: Para la satisfacción de las necesidades que se pretenden desarrollar, el contratista en ejecución del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

INSUMOS/ESPECIFICACIONES

ITEM	Descripción	Cantidad
1	PAPEL VINIPEL ROLLO	6
2	JABON LIQUIDO PARA MANOS CUÑETE	1
3	ACIDO MURIATICO GALON	1
34	BOLSA ROJA 80X60 PAQUETE X10	20
5	BOLSA NEGRA 80X60 PAQUETE X10	10
6	ESCOBAS	4
7	DETERGENTE BOLSA X1000 GR	25
8	GUANTE NO 8	6
9	CLORO CUÑETE	2
10	JABON BARRA UNIDAD	20
11	AMBIENTADOR CUÑETE	1
12	LIMPIA VIDRIOS GALON	2
13	MECHA TRAPERO DE ALGODÓN D KILO	4
14	KITS DE ASEO (ENVASE 500 CMS HIPOCLORITO, CEPILLO PLASTICO CERDA DIRA BOLSA ZIPLOC)	830

CONDICIONES GENERALES DE LOS ELEMENTOS

1. Los elementos objeto del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para el uso institucional y entregados en condiciones óptimas de conservación, empaque y almacenamiento. No

se aceptarán productos deteriorados, vencidos, abiertos, con empaques averiados o que presenten alteraciones que puedan afectar su calidad o funcionalidad.

2. Los productos que por su naturaleza cuenten con fecha de vencimiento deberán ser entregados con una vigencia suficiente para garantizar su adecuado uso durante la ejecución contractual, y deberán encontrarse debidamente identificados con la información correspondiente al fabricante, lote, fecha de fabricación y/o vencimiento, concentración cuando aplique y condiciones de almacenamiento y uso.

3. Para los productos químicos destinados a labores de limpieza y desinfección, el contratista deberá entregar los productos debidamente envasados, sellados, rotulados y acompañados de la información de seguridad que resulte aplicable, atendiendo las disposiciones vigentes relacionadas con su almacenamiento, manipulación y utilización.

4. Los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y cantidades establecidas por la E.S.E., y podrán ser rechazados por la supervisión cuando no correspondan a las características requeridas o presenten defectos de fabricación, deterioro o condiciones que comprometan su adecuado funcionamiento.

5. Las especificaciones señaladas corresponden a las características mínimas requeridas por la entidad y no hacen referencia a una marca, fabricante o proveedor determinado, por lo que podrán ser suministrados productos de diferentes marcas siempre que cumplan o superen las condiciones técnicas y de calidad establecidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si bien es cierto de manera expresa la ley que regula la contratación estatal no prohíbe la exigencia de marcas para los bienes y servicios objeto de un Proceso de Contratación. No obstante lo anterior, a la luz de los principios de la contratación administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993, es posible permitir que las Entidades Estatales demandan de parte de los proveedores marcas específicas dentro de los Procesos, sería contrario a los mismos, en el mismo sentido el Consejo de Estado lo ha establecido en Sentencia N° 18118 del 24 de marzo de 2011, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa., no obstante Colombia Compra eficiente ha determinado que: "Lo anterior, no significa que la Entidad Estatal no pueda establecer exigencias técnicas que aseguren la eficacia de los bienes objeto de los Procesos de Contratación." 1 , razón por la cual en el presente proceso se hace necesario establecer las condiciones técnicas específicas del equipo a proveer.

2. OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, entre otras cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Colaborar con la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d. Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación debidamente firmada por el personal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.
Certificación anticorrupción	Certificación anticorrupción suscrita por el contratista.
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a un mes.
Antecedentes fiscales.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría con vigencia no mayor a un mes.
Antecedentes judiciales	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría con vigencia no mayor a un mes.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y lo sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana,	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, con vigencia no mayor a un mes.
Antecedentes delitos sexuales	Certificado de antecedentes por delitos sexuales, con vigencia no mayor a un mes.
REDAM	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT vigente.
Afiliación a seguridad social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que, para La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018

Examen de aptitud laboral o médico Ocupacional	Debe estar vigente
Certificación bancaria	Certificación bancaria expedida por la entidad financiera.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar el pago del presente contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-08054 del 27 de agosto del 2026, por valor **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($10.175.400).**

7. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN, pagará el valor total del contrato correspondiente a la suma de: **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($10.175.400)** de la siguiente manera: mediante **UN (1) UNICO PAGO**, el cual se efectuará a la terminación del presente contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la ESE. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista del informe de actividades con todos sus soportes, así como las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la ESE queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

8. GARANTIAS

Al tenor del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN, no se solicitarán garantías.

En igual sentido, de conformidad con lo regulado mediante el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Artículo 2.2.1.2.1.4.5., en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria.

f. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
g. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
h. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

3. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E

Son obligaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, las siguientes:

A. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
B. Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor.
C. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
D. Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
E. De igual forma se encuentran inmersas aquellas contenidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

4.1. EXPERIENCIA, IDONEIDAD y CAPACIDAD

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo alcances u objeto tengan alguna relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURIDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de las personas jurídicas acreditan su capacidad de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarse mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se	Las personas jurídicas se acreditan la capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO

encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cédula de ciudadanía	
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO Dada la naturaleza del objeto contractual, el cual consiste en el **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y KITS DE ASEO** el proveedor deberá demostrar idoneidad en el comercio.	

CAPACIDAD JURÍDICA	
SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Cedula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)
Formato único hoja de vida (SIGEP)	Debidamente diligenciado y actualizado, con soportes.
Tarjeta profesional y certificado de vigencia	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad o consejo profesional competente, vigente.
Inscripción en el RETHUS	Certificado de inscripción en el RETHUS, conforme a la Ley 1164 de 2007 (cuando aplique).
Humanización del servicio de salud	Certificado de capacitación o formación en Humanización del Servicio de Salud, expedido por entidad competente.
Duelo	Certificado de capacitación o formación en Duelo, expedido por entidad competente.
Atencion de victimas de violencia sexual	Certificado de capacitación o formación en Atención de Víctimas de Violencia Sexual, expedido por entidad competente.
Atención a víctimas por ataque de agentes químicos	Certificado de capacitación en atención a víctimas por ataque de agentes químicos, expedido por entidad competente.
SVB / SVA	Certificado vigente de Soporte Vital Básico (SVB) y/o Soporte Vital Avanzado (SVA), según aplique.
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través l del https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y será consultada por la entidad

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Si se encuentra interesado en la presente invitación, podrá hacer entrega de la propuesta correspondiente en la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN ubicada en la dirección Carrera 9 No. 6 – 53 ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN.

10. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LÍMITE: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026).
HORA LÍMITE: nueve de la Mañana (9:00 A. M.)

Cordialmente,

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN.